

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59**GASCONES**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Aprobado inicialmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de septiembre de 2025, el Reglamento Regulador del Complemento de Productividad para los empleados públicos del Ayuntamiento de Gascones, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local; se somete a información pública por un plazo de treinta días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que, durante dicho plazo pueda ser examinado por las personas interesadas y formular, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas. El reglamento se insertará en la sede electrónica del Ayuntamiento: <https://gascones.sedelectronica.es/>

En caso de no presentarse reclamación alguna en el plazo citado, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación del citado reglamento.

En Gascones, a 15 de septiembre de 2025.—El alcalde, Jesús Manuel Romero Martín.

(03/14.795/25)

